JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

Notificación de AUTOS proferidos por este Despacho el 06, 10 y 14 de agosto de 2020 dentro de la acción de tutela promovida por la señora ELENA PATRICIA SUAREZ CALVO en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS UARIV, radicada al número 2020-00124.

Por medio del primero de los referidos se dispuso admitir la demanda, se decretan pruebas, se integra el litis consorcio y se concede a accionados y vinculados el término de un (1) día para pronunciarse frente a los hechos y pretensiones de la misma.

Con auto de agosto 10 hogaño se dispone vincular a las presentes diligencias al Doctor HÉCTOR GABRIEL CAMELO RAMÍREZ como Director Técnico de Gestión Social de la UARIV.

Mediante providencia del 14 de agosto del presente año se vincula a los siguientes:

- UBER HERNEY GARCÍA BEDOYA (C.C. 18615833)
- RSA (menor)
- VGS (menor)
- MGS (menor)
- VGS (menor)
- XGS (menor)
- DOCTOR MARIO FERNANDO ORTEGA JURADO O QUIEN HAGA SUS VECES COMO PROCURADOR 21 JUDICIAL II DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Se advierte al notificado que dispone de un (1) día contado a partir de la notificación del presente proveído para pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la demanda. Para tal efecto se allega copia del referido auto y del traslado de la demanda.

Lo anterior a fin de notificar la referida providencia al señor UBER HERNEY GARCÍA BEDOYA. Santa Rosa de Cabal Risaralda, agosto 18 de 2020.

Firma digitalizada para emplazamiento rad. 2020-00124
CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria